

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don José Marcos Picón Martín

EDICTO

Don José Marcos Picón Martín, notario de Madrid, con despacho en Velázquez, número 10, primero.

Hago constar: Que a requerimiento de la Junta de Compensación UZP 2.01 Desarrollo del Este-El Cañaveral, con domicilio en Madrid, avenida Alfonso XIII, 101, he iniciado acta de notoriedad para reanudación del tracto interrumpido.

Conforme al artículo noveno del Real Decreto 1093/1997, se cita a don Alejandro de Madrid-Dávila y García del Hoyo (o sus causahabientes), que adquirió por título de herencia, en virtud del testimonio expedido el 29 de agosto de 1907 por el escribano Roque Romeo, del auto dictado el 9 de abril de 1906 por el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 42 de Madrid, tomo y libro 60, folio 150, finca número 3.365, inscripción de dominio primera, que se describe así:

Rústica. Tierra de tercera clase en el término de Vicálvaro en Los Ahijones, de caber tres fanegas, o sean una hectárea y noventa y tres áreas; linda: Saliente, don Joaquín López; Mediodía, don Manuel Orue; Poniente, don Francisco Madrid-Dávila, y Norte, camino de Vallecas a la Barca de Mejorada.

La finca se ha identificado en las operaciones del proyecto de reparcelación como finca aportada número 212.

Y habiendo justificado don Miguel Gutiérrez Solana Sansalvador, en cuanto a una partición indivisa de noventa y tres enteros y noventa y seis centésimas por 100 de la finca, por título de herencia en virtud de escritura otorgada en Madrid el 11 de octubre de 1988, ante el notario don Paulino Barrenechea; la sociedad "Milenium, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas", en cuenta a una participación indivisa de cuatro enteros y doscientas veintiocho milésimas por 100 de la finca y la sociedad "Platinum,

Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas", en cuanto a una participación indivisa de un entero y ochocientos doce milésimas por 100 de la finca, ambas por título de compraventa en virtud de escritura otorgada en Madrid el 6 de noviembre de 2006 ante el notario don Carlos de Prada Guaita, número de protocolo 2157, como titulares de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 42 de Madrid, tomo 2.704, libro 4, sección sexta, folio 166, finca número 262, inscripción de dominio primera, mejor derecho de propiedad sobre aquella, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera la publicación de este edicto, podrán don Alejandro de Madrid-Dávila y García del Hoyo (o sus causahabientes) comparecer en esta notaría para exponer y justificar sus derechos.

Madrid, a 9 de marzo de 2009.—El notario (firmado).

(02/3.042/09)

Notaría de don José Marcos Picón Martín

EDICTO

Don José Marcos Picón Martín, notario de Madrid, con despacho en Velázquez, número 10, primero.

Hago constar: Que a requerimiento de la Junta de Compensación UZP 2.01 Desarrollo del Este-El Cañaveral, con domicilio en Madrid, avenida Alfonso XIII, número 101, he iniciado acta de notoriedad para reanudación del tracto interrumpido.

Conforme al artículo noveno del Real Decreto 1093/1997, se cita a don José Olmedo Fernández (o sus causahabientes), que adquirió por título de división, en virtud de escritura otorgada en Madrid, el 3 de abril de 1968, ante el notario don Rafael Núñez Lagos, aclarada, subsanada y rectificada por la otorgada en Madrid, el 10 de diciembre de 1969, ante el notario don Juan Mantilla Aguirre, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 42 de Ma-

drid, tomo y libro 800, folio 32, finca número 61.501, inscripción de dominio primera, que se describe así:

Rústica. Tierra en Vicálvaro, Madrid, a los sitios "Veguillas" y "Camino de Los Hombres" o "Esparragal". Linda: al Norte, Camino de Ambroz a San Fernando; al Sur y Este, finca de doña Petra Cruceta; y al Oeste, finca de don Miguel Palacios. Comprende una superficie según los títulos y la nueva medición practicada de cincuenta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas sesenta decímetros cuadrados. Dentro de esta finca y aproximadamente en el centro de la misma se halla enclavada una parcela de mil ciento veintiún metros treinta centímetros cuadrados, propiedad de don Francisco Cervel Egido.

La finca se ha identificado en las operaciones del proyecto de reparcelación como finca aportada número 52.11.

Y habiendo justificado don José Luis López Sánchez, en cuanto a una partición indivisa de un cincuenta por 100, doña Nuria Núñez González, en cuanto a una participación indivisa de un veinticinco por 100, y don Jorge Juan López Sánchez, en cuanto a una participación indivisa de un veinticinco por 100, por título de compra en escritura otorgada el 17 de septiembre de 2001, ante el notario de Madrid, don Juan Carlos Cabañería Gómez, con el número 3.152 de orden de su protocolo, como titulares de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 42 de Madrid, tomo 104, libro 90, registral 2.326, inscripción de dominio octava, mejor derecho de propiedad sobre aquella, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera la publicación de este edicto, podrán don José Olmedo Fernández o sus causahabientes, comparecer en esta notaría para exponer y justificar sus derechos. Se hace constar que no ha podido ser notificado don José Olmedo Fernández, en su domicilio en Madrid, calle Benidorm, número 13.

Madrid, a 9 de marzo de 2009.—El notario (firmado).

(02/3.044/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN
DE  OFICIAL
LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado